



**ADQUISICION DE BALDOSAS Y MICROVIBRADA
Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN**

**APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA
ID 5041-6-LP24.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3019 /

QUILLON, 14 MAY 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN**;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 20 de marzo de 2024, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "**ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN**".
4. Ficha Técnica N° 16, de fecha 08.02.2024, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65/24, de fecha 14.02.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-6-LP24.
7. Apertura Electrónica, de fecha 01/04/2024.
8. Acta de Evaluación de fecha 03/04/2024.
9. Sesión Ordinaria N° 131/2024 de fecha 09/04/2024, Acuerdo N° 816/24: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, el contrato denominado "Adquisición de baldosas microvibrada y soleras, Comuna de Quillón", proveniente de Licitación Pública ID 5041-6-LP24, por un monto de **\$ 61.795.767** (sesenta y un millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, por superar las 500 UTM.
10. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12/04/2024.
11. Notificación de Formalización de firma de contrato mediante correo electrónico de fecha 16/04/2024;
12. Emisión de orden de compra N° 5041-36-SE24 de fecha 16/04/2024;
13. Aceptación del proveedor de la orden de compra de fecha 18/04/2024;
14. Boleta de garantía folio N° F0042178 de fecha 19/04/2024;
15. Contrato de fecha 02/05/2024 denominado "**ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN**".
16. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
18. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
19. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
20. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

1. El objetivo es mejorar las aceras de la avenida cayumanqui, para nuestros vecinos y vecinas que transitan a diario por las aceras céntricas de la comuna, tal como la municipalidad ha mejorado las aceras en otros sectores de la comuna, en los próximos días comenzarán los trabajos del proyecto de "mejoramiento de aceras en el sector céntrico de quillón", que incluirá además arbolado, mobiliario urbano y acceso universal para los distintos tipos de peatones que utilizan estas vías ubicadas dentro las cuatro avenidas.
 - Esta iniciativa municipal considera además el mejoramiento de los pavimentos de veredas en todo el polígono de intervención, generando una ruta accesible que cumpla con la ley de "accesibilidad universal".
 - En términos de seguridad vial incluye la construcción de dispositivos de rodados en todos los cruces peatonales existentes aumentando el nivel de seguridad en el desplazamiento de los habitantes.
 - En materia ambiental, el proyecto de "Mejoramiento de aceras en el sector céntrico de Quillón", contempla la renovación del arbolado urbano, mediante la adición de especies en zonas que lo permitan.
2. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la **ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN.**

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 02/05/2024 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y el oferente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA RUT 76.722.635-7**, representada legalmente por Sr. Daniel Arturo Molina Jimenez RUN [REDACTED] por el monto total de **\$ 61.795.767** (sesenta y un millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-6-LP24 y orden de compra N° 5041-36-SE24.
2. **IMPUTESE** el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 73.200.000 (setenta y tres millones doscientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02 C*P, Iniciativas de inversión, Proyectos – obras civiles- mejoramiento de red vial comunal, con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

VMRB/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES. D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

LICITACION PÚBLICA ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN.

En Quillón, a 02 días del mes de mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, cédula de identidad N° [REDACTED] por otra parte, la empresa **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA RUT 76.722.635-7**, representada legalmente por el Sr. Daniel Arturo Molina Jimenez RUN [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene el siguiente contrato, derivado desde Licitación Pública ID N° 5041-6-LP24, denominada "**ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN**".


PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 20 de marzo de 2024, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "**ADQUISICIÓN DE BALDOSAS MICROVIBRADA Y SOLERAS, COMUNA DE QUILLÓN**".

SEGUNDO : Sesión de Concejo ordinaria N° 131, de fecha 09 de abril de 2024, según lo indicado en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 816/24, en el cual se aprueba el presente contrato por exceder el valor de las 500 UTM.




TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y el oferente **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MOSIL LIMITADA** representada legalmente por el Sr. Daniel Arturo Molina Jimenez RUN 13.726.985-6, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El plazo fijado para la ejecución de la entrega es de, máximo 02 días hábiles, a contar de la fecha consignada en el presente contrato, de acuerdo a lo indicado en formulario N° 4 "Plazo de Entrega" de la propuesta ofertada, entendiéndose días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito especificado en la Ley, según lo informado en programa de trabajo presentado por el contratista adjudicado.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer de la adquisición de baldosas microvibrada y soleras, Comuna de Quillón.

CANTIDAD	FICHA TÉCNICA	MARCA REFERENCIAL, MODELO	IMAGEN REFERENCIAL
80 M2	Baldosa Tipo Minvu táctil 0, color Gris 40*40 rustica	Baldosa Tipo Minvu táctil 0, color Gris 40*40 rustica	



1160 M2 (10% EXTRA)	Baldosa Tipo A Relieve Pulida Adoquín Recto, color blanco 40*40	Baldosa Tipo A Relieve Pulida Adoquín Recto, color blanco 40*40	
120 M2	Baldosa Tipo Minvu 1 táctil, color gris, 40*40 rustica	Baldosa Tipo Minvu 1 táctil, color gris, 40*40 rustica	
796 M2	Baldosa Tipo B Relieve Pulida Adoquín Recto, color ocre 40*40	Baldosa Tipo B Relieve Pulida Adoquín Recto, color ocre 40*40	
980 ML	Soleras tipo "A"	Soleras tipo "A" 1 MTS MOP	
100 ML	Solerilla tipo "C"	Solerilla tipo "C" 1 MTS MINVU	

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-6-LP24 denominada adquisición de baldosas microvibrada y soleras, comuna de quillón, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta (02 días hábiles), contados desde que la municipalidad y el oferente firman el presente contrato.

SEXTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 61.795.767** (sesenta y un millón setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y siete pesos), impuestos incluidos, El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

SEPTIMO : El pago del Contrato se cancelara de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 22 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.

La factura deberá realizarse según la orden de compra emitida:

Nombre : Ilustre Municipalidad de Quillón
RUT : 69.141.400-0
Giro : Servicios
Dirección : 18 de septiembre N° 250, Quillón



OCTAVO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto **Certificado de Fianza N° de folio: F0042178** de fecha 19/04/2024 de la entidad Pro Garantía S.A.G.R., con fecha de vencimiento 30/07/2024, según B.A.E. por la suma de **\$ 3.100.000** (tres millones cien mil pesos), a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

NOVENO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

Si la empresa adjudicada no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso de acuerdo a lo indicado en el punto 23 de las B.A.E., del monto neto del contrato por día y por eventos de atraso. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago correspondiente al mes de la falta o garantía de fiel cumplimiento de contrato.

DECIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

[Redacted signature area]

DANIEL ARTURO MOLINA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

[Redacted signature area]

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VMRB/EFH/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control